



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

CONTRATO N° 58/2025

LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025 – “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO” CON ID. N° 474.889, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA HUBE SCIENTIFICS S.R.L.

En la Ciudad de San Lorenzo, a los *01* días del mes de *diciembre* de 2025, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Ing. Hugo Félix Benítez Peralta**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.022.404, en calidad de Representante Legal de la firma **HUBE SCIENTIFICS S.R.L.**, con RUC N° 80102098-0, con domicilio legal en la calle Luis Alberto del Paraná, número 233, casi Acceso Sur, de la ciudad de Villa Elisa, con teléfono N° (0961) 839.374, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la “Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio”, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. -----

**CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

**CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubros 351 – Compuestos Químicos, y 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 001, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Programa

CS/mf



Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HUBE SCIENTIFICS S.R.L.

Página 1 de 4



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 474.889. -----

CLÁUSULA CUARTA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 24/2025 "Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio", convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó con base en la Resolución N° 1785/2025, de fecha 19 de noviembre de 2025. -----

CLÁUSULA QUINTA PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
197	41121511-014	Micropipeta.	Automática, volumen 10 µl. Sin signos de deterioro. Con certificado de calibración, punteras de muestra y herramienta para ajuste. En cajas x unidad.	Caja	Unidad	2	576.800	1.153.600	Marca: DragonLab Fabricante: Dragon Laboratory Procedencia: China"
209	41122601-002	Camara de Neubauer	Cámara de Neubauer. Con doble retículo. Lamina en vidrio con cuadrículas específicas en el centro. De medidas 7.5 cm x 3.5 cm x 0.5 cm. Sin signos de fisura.	Caja de 1 unidad	Unidad	5	231.000	1.155.000	Marca: Citotest Fabricante: Citotest Labware Procedencia: China
211	41104921-002	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	Membrana de celulosa. Esteril. Filtro de nitrocelulosa (poro 0,22 µm). Diámetro: 20 mm.	Caja de 100 unidades	Unidad	2	352.200	704.400	Marca: Microclar Fabricante: Microclar Group Procedencia: Argentina
231	41121805-001	Probeta.	De vidrio, graduada, con base de plástico x 100 mL. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura. En caja x unidad.	Caja	Unidad	20	47.700	954.000	Marca: Citotest Fabricante: Citotest Labware Procedencia: China
232	41113024-9999	Alcoholímetro.	De Gay Lussac 0 - 100. Sin signos de deterioro. En caja x unidad.	Caja	Unidad	10	376.750	3.767.500	Marca: MIV Fabricante: Manufactura Industrial Vidriera S.A. Procedencia: Argentina
234	41123003-001	Desecador de vidrio.	Desecador de vidrio de 250 mm nominal, con tapa con boca esmerilada 24/29. Desecante fabricado en vidrio borosilicato 3.3. Diámetro exterior borde 300 mm. Diámetro interior borde 250 mm. Capacidad total 7.000 ml. Con base de porcelana con orificios. En caja x unidad.	Caja	Caja	5	710.150	3.550.750	Marca: Citotest Fabricante: Citotest Labware Procedencia: China
236	41121511-012	Propipeta	Pera de goma fabricada en caucho de color naranja. · 3 válvulas: A, S y E. · Válvula A: expulsión de aire. · Válvula S: aspiración de líquido. · Válvula E: vaciado de líquido.	Caja	Unidad	20	99.000	1.980.000	Marca: J Prolab Fabricante: J Prolab Procedencia: Brasil
240	41122202-001	Cápsula de porcelana.	Cápsula de evaporación con fondo plano en porcelana de 85 mm de diámetro y de 75 ml de capacidad. Material porcelana. En caja x unidad.	Caja	Unidad	30	57.750	1.732.500	Marca: Citotest Fabricante: Citotest Labware Procedencia: China
244	41121803-001	Vaso precipitado	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado x 500 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido. En caja x unidad.	Caja	Unidad	5	33.000	165.000	Marca: Citotest Fabricante: Citotest Labware Procedencia: China
253	41121808-002	Bureta	Bureta de vidrio x 100 mL, transparente graduada al 0,1 mL, con robinete teflonado. Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras. En cajas x unidad.	Caja	Unidad	5	310.050	1.550.250	Marca: IVA Glass Fabricante: Huida Medical Instruments Procedencia: China
259	41121805-001	Probeta.	De vidrio, graduada, con base de plástico x 100 mL. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura. En caja x unidad.	Caja	Unidad	5	47.700	238.500	Marca: Citotest Fabricante: Citotest Labware Procedencia: China
261	41121805-001	Probeta.	De vidrio, graduada, con base de plástico x 500 mL. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura. En caja x unidad.	Caja	Unidad	5	126.500	632.500	Marca: Citotest Fabricante: Citotest Labware Procedencia: China
267	41123003-001	Desecador de vidrio.	Desecador de vidrio de 250 mm nominal, con tapa con boca esmerilada 24/29. Desecante fabricado en vidrio borosilicato 3.3. Diámetro exterior borde 300 mm. Diámetro interior borde 250 mm. Capacidad total 7.000 ml. Con base de porcelana con orificios. En caja x unidad.	Caja	Caja	2	710.150	1.420.300	Marca: Citotest Fabricante: Citotest Labware Procedencia: China
275	41121809-002	Embudo de vidrio	Vástago corto. Diámetro 50 mm, ángulo 60°. No debe presentar burbujas en el vidrio, ni señales de rayaduras o reparaciones. En caja x unidad.	Caja	Unidad	5	22.150	110.750	Marca: Normax Fabricante: Normax Procedencia: Portugal
278	41101702-001	Mortero de porcelana.	Con pilón. De 25 ml. En caja x unidad.	Caja	Unidad	3	38.100	114.300	Marca: HEMC Fabricante: Hospital Equipment MGF. CO. Procedencia: India
279	41101702-001	Mortero de porcelana.	Con pilón. De 50 ml como mínimo. En caja x unidad.	Caja	Unidad	3	61.250	183.750	Marca: Citotest Fabricante: Citotest Labware Procedencia: China
288	41121804-001	Matraz aforado.	Transparente; con tapa de plástico; de 20 mL. Sin signos de deterioro o rajaduras. En cajas x unidad.	Caja	Unidad	6	78.950	473.700	Marca: Vitrex Fabricante: Uruglass LTDA Procedencia: Uruguay
298	41121701-004	Tubo de ensayo de vidrio	Tubo de ensayo de vidrio 15x20 mm, vidrio pyrex con tapa rosca. Autoclavable. Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras.	Caja de 25 unidades	Unidad	1	174.200	174.200	Marca: Citotest Fabricante: Citotest Labware Procedencia: China



Ing. Hugo Benítez Peruv.
Representante Legal
HUBE SCIENTIFICS S.R.L.
Página 2 de 4

CS/mf



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
299	41121810-0007	Balón de Vidrio.	Balón de vidrio, fondo plano, con cuello corto. Volumen de 500 mL. Sin signo de reparación, burbujas o rajaduras.	Caja	Unidad	3	55.000	165.000	Marca: HDA Fabricante: Jiangsu Huida Medical Procedencia: China
TOTAL								20.226.000	

El monto total del presente contrato es por un monto total de guaraníes veinte millones doscientos veintiséis mil (G. 20.226.000) para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los Bienes y/o Servicios deben ser entregados conforme al plan de servicios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. -----

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del funcionario C.P. Alcides Otazú Mendoza, con Cédula de Identidad Civil N° 4.377.549, según Resolución N° 1785/2025 de fecha 19 de noviembre del 2025. -

CLÁUSULA NOVENA

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la facultad podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----



Ing. Hugo Benítez Perati.
Representante Legal
HUBE SCIENTÍFICS S.R.L.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. -----

Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 04 del mes de diciembre del año 2025. -----



Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Ing. Hugo Félix Benitez Peralta
Representante Legal
HUBE SCIENTIFICS S.R.L.

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HUBE SCIENTIFICS S.R.L.

CS/mf

Página 4 de 4